



**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Fondo Mundial para el Medio Ambiente**

**Programa de Pequeñas Donaciones de Argentina**

**Apoyo estratégico a los territorios y las áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales en Argentina (ICCA-GSI)**

**Llamado de propuestas a ONG**

**FMAM PPD PNUD**

***Convocatoria para organizaciones de la sociedad civil para la realización del Análisis Legal a Nivel Nacional para evaluar el impacto de las leyes, políticas y marcos institucionales en relación con la iniciativa de apoyo a los Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (ICCA-GSI) en la República Argentina.***

**1. Antecedentes:**

El Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo para el Medioambiente Mundial (FMAM) provee fondos a las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base comunitarias (ONG/OBC) en los países en desarrollo para permitirles enfrentar el cambio climático, conservar la biodiversidad, proteger las aguas internacionales, reducir el impacto de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y prevenir la degradación de la tierra. El PPD en Argentina se inauguró en año 2006 en el Noroeste Argentino (NOA) y en la fase operativa cinco (OP5) del FMAM, en el año 2012, comenzó a aplicarse en el Noreste de Argentina (NEA). Actualmente se desarrolla la fase operativa seis (OP6) del PPD Argentina en el NEA con apoyo financiero y asistencia técnica a 68 proyectos PPD. El Programa es un programa corporativo del FMAM, implementado por el PNUD y administrado por UNOPS.

El PPD Argentina es conformado por un equipo de Coordinación Nacional (CN) del programa y el Comité Directivo Nacional (CDN) compuesto por los puntos focales gubernamentales del FMAM en Argentina y diversas organizaciones de la sociedad civil con prestigio que participan activamente en la gestión del PPD. Así mismo, El Programa de Pequeñas Donaciones de Argentina creó a fines del año 2015 el Grupo Técnico Asesor (GTA) TICCA del PPD Argentina para asesorar al CDN al respecto, el cual está conformado por representantes de la sociedad civil, de los pueblos originarios, del sector gubernamental e instituciones académicas.

Es en este marco que el PPD invitó a través de una convocatoria pública y abierta en el año 2016 a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) calificadas para llevar a cabo una iniciativa ICCA proactiva en Argentina, diseñada para acompañar un trabajo estratégico en el país.



Las propuestas fueron revisadas y aprobadas por el Comité Directivo Nacional (CDN) del PPD Argentina, previa consulta con el Grupo Técnico Asesor (GTA) ya mencionado, siendo seleccionada la propuesta de la Fundación Patagonia Natural. Actualmente la Fundación Patagonia Natural elabora y aplica la iniciativa proactiva de implementación de los ICCA en todo el territorio de la República Argentina en su carácter de organización facilitadora de dicha iniciativa. El documento “Estrategia de implementación de la iniciativa ICCA en Argentina” es de acceso libre al público: <http://www.ppdargentina.org.ar/icca-home>

La iniciativa en Argentina tiene como objetivo implementar un plan de acción, participativo, inclusivo, flexible y con equidad de género, y una estrategia de implementación para identificar áreas naturales, con las características necesarias y cuyas comunidades constituyan o muestren interés en constituir un ICCA; y contribuir a la consolidación, reconocimiento y apoyo a estos territorios y sus comunidades, así como avanzar hacia la conformación de una red ICCA en Argentina.

En Argentina, según el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda de 2010 analizó con la metodología del auto-reconocimiento, información estructural de la población indígena en todo país. De acuerdo con el INAI la población indígena ascendía (en 2010) a casi un millón de personas que se reconocen como tales. Estas pertenecen a 32 pueblos (etnias) que son reconocidos en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (Re.Na.C.I.) del INAI, que recibe inscripciones propias y de los Registros Provinciales, alcanzando a un total de 1.359 comunidades registradas.

La estrategia incluye específicamente:

- i) Una definición para la aplicación del concepto de ICCA en el país; que especifica las características que deben reunir los territorios con posibilidades de ser identificadas como una ICCA en Argentina;
- ii) Una propuesta de contenidos y cronograma de los talleres con las comunidades (en el terreno) que permitirá presentar la iniciativa, y conocer las experiencias y opiniones de las comunidades y sus organizaciones;
- iii) Los lineamientos, bases y criterios sobre el tipo y mecanismos de la convocatoria a las organizaciones y comunidades para presentar proyectos que contribuyan a la consolidación, reconocimiento y apoyo a los ICCA.

## **2. Antecedentes generales sobre la Iniciativa Mundial de Apoyo a los Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales:**

En el año 2015 el Programa de Pequeñas Donaciones puso en marcha la Iniciativa Mundial de Apoyo a los Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (ICCA-GSI) en el marco de sus iniciativas estratégicas globales de la fase operativa seis (OP6 SPG/GEF) y en colaboración con el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación, Construcción y Seguridad Nuclear (BMUB), Alemania.



El principal objetivo de la iniciativa mundial es ampliar la gama y la calidad de los diversos tipos de gobernanza de las áreas protegidas y de los medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales mediante un mayor reconocimiento, fortalecimiento de capacidades y empoderamiento y apoyo in situ a los TICCA.

Estas acciones están dirigidas a contribuir al logro de los objetivos de Aichi 2020 de la Convención de Diversidad Biológica (CDB): Objetivo 11 - aumentar la cobertura de áreas protegidas; Meta 14 - salvaguardar los servicios esenciales de los ecosistemas; y Meta 18 protección de los conocimientos tradicionales.

La iniciativa mundial se lleva adelante actualmente en 26 países de los 125 países donde aplica el PPD y los principales asociados técnicos son el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, el Programa Mundial sobre Áreas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Consorcio internacional ICCA, y la Secretaría del CDB.

La iniciativa se ejecuta a través de tres "Paquetes de Trabajo" (WP) distintos pero que se refuerzan mutuamente: WP1 - Proporcionar apoyo directo a acciones y demostraciones basadas en la comunidad para la protección de ecosistemas, medios de vida sostenibles y reducción de la pobreza; WP2 - Aspectos jurídicos, políticos y otras formas de apoyo para el reconocimiento y la conservación de la ICCA; y WP3 - Redes, producción de conocimientos e intercambio entre las iniciativas de las organizaciones nacionales de la sociedad civil (OSC) a nivel regional y mundial.

### 3. Alcance de la donación:

El objetivo general de la asignación es evaluar a nivel nacional el impacto de las leyes, políticas y marcos institucionales en relación con la iniciativa de apoyo a los Territorios y Áreas Conservados por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (ICCA-GSI) en la República Argentina. La metodología será propuesta por la organización candidata partiendo de un análisis legal macro pero se podrán analizar casos pilotos de algún TICCA y/o potencial TICCA. Posteriormente, la ONG seleccionada deberá elaborar las recomendaciones y estrategias legales adecuadas a la Estrategia de implementación de la iniciativa ICCA en Argentina y sugerir las reformas necesarias tendientes a mejorar el reconocimiento y el apoyo a los TICCA en Argentina.

La sede del ICCA-GSI/SGP-GEF-UNDP ha contratado a la ONG "Natural Justice/Justicia Natural" (NJ), organización sin fines de lucro con sede en Ciudad del Cabo, con centros en Nairobi, Cotonou y Nueva York, como el socio técnico mundial para coordinar y apoyar los aspectos legales, políticas y de otra índole (ICCA-WP2). NJ proporcionará orientación, metodología y otro apoyo técnico para el análisis jurídico nacional sobre las ICCA.

**Objetos específicos de la asignación:** De acuerdo con la orientación proporcionada por el equipo del PPD Argentina, la ONG seleccionada deberá:

a) Llevar a cabo una revisión detallada de la estrategia de implementación de la iniciativa ICCA en Argentina e identificar la legislación nacional aplicable a la misma. Analizar la documentación existente y realizar un análisis de las políticas, marcos institucionales y de la legislación que se aplica en los TICCA en Argentina.



Se considera primordial que la ONG elegida promueva la participación del Grupo Técnico Asesor (GTA) y del Comité Directivo Nacional (CDN) del PPD Argentina en su trabajo. Así mismo, es necesario que la ONG seleccionada acuda en consulta permanente de la ONG "Natural Justice/Justicia Natural" para coordinar la aplicación metodológica del trabajo.

b) Organizar y acoger reuniones de múltiples interesados para discutir los resultados preliminares del análisis jurídico y recibir aportes. Se sugiere coordinar acciones con la Fundación Patagonia Natural, el CDN y el GTA para la realización de dichos eventos y en el intercambio permanente de información.

c) Desarrollar y finalizar (a través de una serie de procesos consultivos y reuniones de múltiples partes interesadas) un informe de análisis jurídico, con una sección dedicada a recomendaciones y estrategias para implementar el reconocimiento de la iniciativa ICCA en Argentina y el apoyo a los TICCA.

d) Producir informes de política de calidad y materiales de información sobre marcos legales y políticas sobre los TICCA para su difusión.

e) El informe de análisis jurídico será redactado en español y la ONG solicitante deberá traducir y presentar el informe en inglés y español.

#### **4. Quién puede presentar propuestas:**

Una organización de la sociedad civil (OSC) de prestigio nacional con un profundo entendimiento sobre los marcos legales y las políticas sobre áreas protegidas y conservación, conocimiento sobre las ICCA y experiencia laboral con los pueblos indígenas y las comunidades locales. La propuesta debe presentar claramente la experiencia y la capacidad de la organización solicitante y su equipo de investigación para cumplir con la tarea.

La propuesta debidamente cumplimentada con el plan de trabajo y el presupuesto debe ser recibida por la Coordinación Nacional del PPD (CN) desde el 01 de diciembre 2017 hasta el 28 de febrero 2018.

#### **5. Competencias:**

a) Buena comprensión de los marcos legales y políticas internacionales y nacionales sobre las ICCAs, así como cuestiones clave relacionadas con las negociaciones de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), especialmente en relación con los pueblos indígenas y las comunidades locales;

b) Compromiso fuerte con las áreas protegidas, las ICCA, las cuestiones de los pueblos indígenas y la conservación de la biodiversidad;

c) Capacidad probada para producir investigación cualitativa de alta calidad y capacidad para absorber, analizar y sintetizar grandes cantidades de información compleja dentro de los plazos;

d) Fuertes habilidades de presentación y facilitación y experiencia en la organización y celebración de consultas con IPLCs y actores a nivel nacional incluyendo ONGs y gobiernos;

e) Familiaridad con la labor del PNUD, el Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM, el WCMC del PNUMA, el UICN-GPAP y el Consorcio ICCA.



**6. Modalidad de trabajo:** La ONG seleccionada trabajará bajo la dirección del equipo de país del PPD y el el CDN. Así mismo, la ONG argentina beneficiaria deberá coordinar con la ONG internacional “Justicia Natural” y colaboración con los socios técnicos principales de ICCA-GSI. La ONG beneficiaria estará fuertemente en contacto con la Fundación Patagonia Natural, organización catalítica de la iniciativa ICCA en Argentina, para brindar aportes a la estrategia de implementación de dicha iniciativa.

**7. Presupuesto:** El monto máximo de la subvención para la asignación de análisis legal se limitará a quince mil dólares estadounidenses (U\$D 15,000). El proponente deberá brindar un desglose detallado del presupuesto en pesos argentinos, calculadas al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al mes de noviembre 2017, que incluya todos los costos estimados y una estimación presupuestaria detallada.

El proponente deberá brindar un desglose detallado del presupuesto que incluya todos los costos estimados de la propuesta, incluidos los viajes a territorio de la ONG y otros que requieran ser financiados.

La ONG proponente debe presentar el monto estimado con una TABLA DE COSTOS DETALLADOS por ítems en pesos argentinos, señalando el monto solicitado al PPD en calidad de subsidio, y si disponen de contrapartida propia o aportada por un donante (otra entidad, organismo nacional, provincial, municipal, empresa o donante).

La presentación debe estar refrendada con la firma de las personas autorizadas por la organización como representantes para gestionar el proyecto ante el PPD Argentina.

La organización cuya propuesta sea aprobada por el CDN firmará un memorando-acuerdo con el PPD/FMAM/PNUD, donde se establecen los términos y responsabilidades. La ONG deberá designar un representante full time que oficiara de nexo con el PPD para la realización de todas las obligaciones a cargo de la adjudicataria.

Los desembolsos se realizarán según el cronograma siguiente:

1º pago a la firma del Memorandum de Acuerdo (MOA) por la O.N.U. de un monto del 50% del monto solicitado al PPD.

2º pago luego de la presentación del informe de avance y por un monto del 40% del monto solicitado al PPD.

3º pago luego de la presentación del informe final del proyecto por un monto del 10% del monto solicitado al PPD.

Todas las cantidades serán pagadas en la moneda local y depositados en la cuenta bancaria de la ONG, calculadas al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al mes y el año del pago.

**8. Período de servicios:** Doce (12) meses desde la firma del memorando-acuerdo con el PPD/FMAM/PNUD



## 9. Requisitos formales excluyentes para acceder al PPD Argentina.

Las organizaciones deben contar con:

- Personería jurídica;
- Cuenta bancaria de la organización;
- Autoridades con mandato vigente;
- Inscripción en la AFIP.

La Organización postulante debe brindar información sobre su antecedentes, tipo de actividad que desarrolla, año de constitución, cantidad de miembros, recursos disponibles, etc.

## 10. Para la presentación de propuestas:

### -Envío por correo postal:

Coordinación Nacional del Programa de Pequeñas Donaciones (PPD-FMAM-PNUD)

Esmeralda 130 - Piso 13

C1035ABD Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

-Envío al correo electrónico: [ppdargentina@unops.org](mailto:ppdargentina@unops.org)

Las propuestas deben ser enviadas por correo postal y correo electrónico hasta el 28 de febrero 2018 inclusive.

El sello postal con fecha de salida del 28 de febrero 2018 se considera como la fecha final valida de envío. No se permite el envío por otros medios de entrega (cadetes, entrega personal, etc.)

-Términos de referencia y más información en el sitio web del Programa de Pequeñas Donaciones [www.ppdargentina.org.ar](http://www.ppdargentina.org.ar)

### -Consultas: Coordinación Nacional PPD/FMAM/PNUD

Correo electrónico: [ppdargentina@unops.org](mailto:ppdargentina@unops.org)

Teléfono 011 43208700

Esmeralda 130 piso 13 CABA

### - Información adicional relacionada con los TICCA:

- a) Estrategia de implementación de la iniciativa ICCA en Argentina (<http://www.ppdargentina.org.ar/icca-home>)
- b) Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y en el Plan de Acción 2016-2020, aprobados en marzo de 2017 por Res. Núm. 151 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
- c) Diversidad biocultural conservada por los pueblos indígenas y las comunidades locales - Ejemplos y análisis
- d) Un conjunto de herramientas para apoyar la conservación de los pueblos indígenas y las comunidades locales



- e) ICCAs y objetivos de Aichi
- f) Introducción a la gobernanza para áreas protegidas y conservadas
- g) Gobernabilidad de Áreas Protegidas: De la comprensión a la acción
- h) Gobernanza para la conservación de la naturaleza
- i) Parques: temas especiales sobre las áreas conservadas por la comunidad
- j) Revisiones legales de ICCA (incluyendo síntesis, informe internacional e informes de países)
- k) Estudio Técnico CBD 64- Reconociendo y apoyando territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales